



D^a. MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN.

CERTIFICO: QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA **30 DE ABRIL DE 2024** ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Punto 11.1. Propuesta de concesión de subvención para asociación cultural y deportiva “ACUDE” de Villamartín 2024. (Expediente nº: 947/2024).

Vista instancia presentada relativa a la solicitud de subvención por la Asociación Cultural y Deportiva “ACUDE” de Villamartín, con CIF: G11700655, con registro de entrada núm. 2024-E-RE-662 y fecha de 08-04-2024, solicitando ser perceptor de una ayuda económica directa por importe de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100€), para facilitar los distintos gastos derivados del programa de actividades de ACUDE para 2024.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villamartín es consciente de la necesidad de volver a colaborar con ACUDE de cara a la realización de diversas actividades deportivas, y de paso, favorecer las actividades deportivas tan necesitadas de apoyo institucional y que siempre han contado, desde hace bastantes años, con tradición en Villamartín. Todo ello, en el marco de las competencias municipales contempladas en los artículos 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9.17.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villamartín, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 172, de fecha 26-07-2004, éste podrá establecer subvenciones sobre todo tipo de proyectos, acciones y conductas o situaciones que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública de interés social o de promoción pública, cuando el apoyo financiero se considere la forma de intervención idónea, dentro de las competencias que corresponda a esta Entidad Local.

Conociendo que con motivo de las actividades que desarrolla ACUDE de Villamartín dentro del ámbito deportivo de nuestra localidad, se hace necesario atender diversos gastos en concepto de actividades deportivas.

En este sentido, tras el impacto económico y social derivado de la gran inflación, el Ayuntamiento de Villamartín pretende colaborar en este camino hacia la normalidad, en apoyo del sector deportivo y fomentar la realización de diversas actividades deportivas, tan arraigadas en nuestra localidad.

Visto informe favorable de Intervención de fecha 22/04/2024 donde existe consignación suficiente para hacer frente al pago de 4.100 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00.

Visto informe favorable del Técnico de Promoción Económica de fecha 22/04/2024 y, una vez consultada la contabilidad municipal, resulta que A.C.U.D.E.

Visto informe favorable de Tesorería de fecha 24/04/2024 informando que la ACUDE se encuentra al corriente de pago al día de la fecha, de obligaciones tributarias en periodo ejecutivo con la Hacienda Municipal.





En vista de los antecedentes mencionados y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 y núm. 550 publicadas en el BOP núm. 159 de fecha de 21 de agosto de 2019, por unanimidad de los miembros presentes (6), acuerdan:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de concesión de una subvención por importe de 4.100 euros (CUATRO MIL CIEN EUROS) a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "ACUDE" DE VILLAMARTIN, con CIF: G-11700655 por el concepto de "Programa de actividades ACUDE, EJERCICIO 2024".*

SEGUNDO: *Notificar al interesado la adopción del presente acuerdo.*

TERCERO: *Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que se convoque".*

Y para que conste y surta efectos oportunos, con la salvedad y reserva a la que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, 28 de Noviembre, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villamartín. (Documento firmado electrónicamente).

El Alcalde,

La Secretaria General.,

